

# Sesion 20.<sup>a</sup> (extraordinaria) en 12 de Noviembre de 1902

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

### SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Se da cuenta de lo siguiente: Un mensaje de S. E. el Presidente de la República con que propone un proyecto de lei relativo a la adquisicion de terrenos de indijenas. un oficio con que el señor Ministro del Interior remite unos antecedentes relativos a la creacion del departamento de Maullin; un oficio del Tribunal de Cuentas relativo a un decreto con que se nombra varios empleados auxiliares para el laboratorio de la Administracion del Impuesto de Alcoholes; i un solicitud con que doña Milagro Hernández, viuda de Taiba, pide copia de varios antecedentes.—A indicacion del señor Blanco se acuerda preferencia para la sesion de hoy a una solicitud de empréstitos de la Municipalidad de Santiago, i a indicacion del señor Ministro del Interior se la acuerda para mañana a la discusion de varios suplementos al presupuesto de Guerra i Marina.—Se pone en discusion un proyecto sobre autorizar un empréstito de la Municipalidad de Santiago destinado a pagar una casa i terreno necesario para rectificar la calle de Lira.—El señor Bannen pide que vuelva a Comision el proyecto.—Se desecha esta indicacion i se aprueba el proyecto.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion de la partida 56 del presupuesto de Instruccion.—Se proponen las siguientes indicaciones: el señor Echeverría en favor del Asilo i Escuela de la Madre Vicenta en Santiago i de la segunda Casa de María en la misma ciudad, el señor Balmaceda para el Instituto Comercial de Iquique i el señor Silva Cruz para el Colejio Americano de Rancagua.—Usan de la palabra los señores Ministros de Instruccion i del Interior, Rozas, Bannen i Mac-Iver.—Se levanta la sesion.

#### *Asistieron los señores:*

Balmaceda, Elias  
Ballesteros, Manuel E.  
Bannen, Pedro  
Blanco, Ventura  
Echeverría, Leoncio  
González, Juan Antonio  
Guzman I., Eujenio  
Irrázaval, Carlos  
Latorre, Juan José  
Mac-Iver, Enrique  
Matte, Eduardo

Puga Borne, Federico  
Rozas, Ramon Ricardo  
Silva Cruz, Rainundo  
Silva Ureta, Ignacio  
Valdes Cuevas, Antonio  
Varela, Federico  
Vial, Alejandro  
Villegas, Enrique  
I los señores Ministros del Interior i de Justicia e Instruccion Pública.

*Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, que dice así:*

### «SESION 19.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1902

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco (Ministro del Interior), Blanco, Echeverría, González, Guzman Irrázaval, Irrázaval don Carlos, Latorre, Mac-Iver, Matte don Ricardo, Puga Borne, Reyes, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Varela, Vial, Walker Martínez i el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una solicitud del Consejo Directivo de la Sociedad Nacional de Agricultura, en la que pide se consulte en el presupuesto para el año próximo, la suma de doce mil pesos con el objeto de estimular la importacion, la produccion i el mejoramiento de las razas vacunas, caballares i ovejunas.

Se mandó tener presente en la discusion del presupuesto de Industria.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion pendiente en la sesion anterior, del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública para 1903, i se dieron sucesivamente por aprobadas, en la forma en que han sido propuestas por la Comision las partidas 47, «Liceo de Niñas de San Felipe»; 48, «Liceo de Niñas de Valparaiso»; 49, «Liceo de Niñas de Tacna»; 50, «Liceo de Niñas de Iquique»; 51, «Liceo de Niñas de Talca»; 52, «Liceo de Niñas de Cauquenes»; 53, «Liceo de Niñas de Chillan»; i 54 «Liceo de Niñas de Los Angeles».

Considerada la nueva partida, propuesta por la Comision, que lleva el rubro de

«Liceo de Niñas de Quillota», el señor Mac-Iver espresó que, dada la situación actual del Erario Nacional, Su Señoría no podía aceptar esta partida ni las demás, introducidas por la Comisión, relativas a los liceos de niñas de Concepcion, Angol i Valdivia.

Despues de algunas esplicaciones dada por el señor Ministro de Instrucción Pública, se cerró el debate, i votada la partida, fué aprobada por diecisiete votos contra cuatro, absteniéndose de votar el señor Reyes.

La nueva partida, propuesta por la Comisión, con el rubro de «Liceo de Niñas de Concepcion», fué aprobada por dieziocho votos contra tres, absteniéndose de votar el señor Puga Borne.

Considerada la nueva partida, agregada por la Comisión, que lleva el titulo de «Liceo de Niñas de Angol», hicieron algunas observaciones en apoyo de esta partida los señores Ministro de Instrucción Pública i Bannen.

Cerrado el debate, se votó la partida, i fué aprobada por dieziocho votos contra cuatro.

La nueva partida agregada por la Comisión, con el rubro de «Liceo de Niñas de Valdivia», fué aprobada por dieziseis votos contra seis.

Considerada la partida 55, «Subvencion a establecimientos de instruccion secundaria que deberán mantener becas, etc.», en la forma en que ha sido propuesta por la Comisión, el señor Mac-Iver manifestó las razones por las cuales negaría su voto a esta partida, i espuso que si se formulaba indicacion para reducir a la mitad el monto de las subvenciones que en ella se consultan, Su Señoría, por equidad, le daría su voto.

Despues de algunas esplicaciones del señor Ministro de Instrucción Pública, el señor Silva Ureta propuso se agregara a la partida el siguiente:

»Item .. Al colejio que tiene establecido en Rancagua la señora Corina Droguett..... \$ 1,200»

El señor Balmaceda preguntó por qué razon se habia reducido, por la Comisión, de ocho mil a cuatro mil pesos la asignacion de que actualmente goza el «Liceo Artístico Industrial de Santiago», de la señora Cordovez.

Despues de haber dado el señor Ministro de Instrucción Pública algunas esplicaciones sobre el particular, el señor Balmaceda espuso que no hacia indicacion para que se mantuviera la asignacion de ocho mil pesos que actualmente disfruta ese establecimiento, pero que recomendaba al señor Ministro se sirviera tomar nuevas informaciones acerca de él, pues creia que no eran exactas las que se le habian suministrado.

El señor Rozas hizo indicacion para que se mantuviera la asignacion de ocho mil pesos de que en la actualidad disfruta el «Liceo Artístico Industrial de Santiago», de la señora Cordovez.

El señor Silva Cruz pidió que el ítem 18, que consulta tres mil pesos, para el colejio «El Carmen de Santiago», de doña Elvira Pizarro i Salas, se elevara a cinco mil doscientos cincuenta pesos, que es la asignacion de que actualmente disfruta; i que el ítem 13, que consulta cuatro mil pesos, para el colejio «Rosa de Santiago Concha», se elevara a cinco mil pesos.

El señor Reyes hizo, en seguida algunas observaciones, i espuso que Su Señoría aceptaría el detalle de esta partida en la forma en que fue presentado a la Comisión por el señor Ministro de Instrucción Pública, i que, por lo tanto, negaría su voto a las agregaciones hechas por la Comisión i a las que se propongan en esta Cámara.

En seguida usó de la palabra el señor Mac-Iver.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuó la discusion de la misma partida, i despues de haber usado de la palabra los señores Ministros de Instrucción Pública i Silva Cruz, el señor Rozas pidió que el ítem 44, que consulta tres mil pesos para el «Liceo de Niñas Santa Filomena» que tiene establecido en Concepcion la señora Carmen Romero de Espinosa, se elevara a cinco mil pesos, que es la asignacion de que actualmente disfruta.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida, con el voto en contra del señor Mac-Iver, en los ítem no observados, i con el voto en contra del señor Reyes respecto de las agregaciones hechas por la Comisión.

Procedióse, en seguida, a votar las indicaciones formuladas.

El ítem de mil doscientos pesos, pro-

puesto por el señor Silva Ureta, para el colejio que tiene establecido en Rancagua la señora Corina Droguett, fué aprobado por veinte votos contra dos.

La indicacion del señor Rozas para que se eleve de cuatro mil a ocho mil pesos el ítem 14, al «Liceo Artístico Industrial de Santiago» de la señora Córdovez, fué aprobada por catorce votos contra ocho.

La del señor Silva Cruz para que se eleve de tres mil a cinco mil doscientos cincuenta pesos el ítem 18, al colejio «El Cármen de Santiago» de doña Elvira Pizarro i Salas, fué aprobada por diezinueve votos contra tres.

La del mismo señor Senador de Bio-Bio para que se eleve de cuatro mil a cinco mil pesos el ítem 13, al colejio «Rosa de Santiago Concha», fué aprobada por diezinueve votos contra tres.

La del señor Rozas para que se eleve de tres mil a cinco mil pesos el ítem 44, al «Liceo de Niñas de Santa Filomena» que tiene establecido en Concepcion la señora Cármen Romero de Espinosa, fué aprobada por diezinueve votos contra tres.

Puesta en discusion la partida 56, «Asignaciones varias», en la forma propuesta por la Comision, se formularon las siguientes indicaciones:

El señor Varela pidió se consultara en la partida el siguiente:

«Item .. A la escuela Blas Cuevas, de Valparaiso.. \$ 1,500»

El señor Rozas propuso que el ítem 46, a la escuela de las monjas de la Verónica de Santiago, se elevara de mil a mil quinientos pesos;

Que el ítem 73, a las escuelas de indígenas de Villarrica, se elevara de mil quinientos a dos mil pesos;

Que el ítem 80, a la escuela de indígenas de Rio Bueno, rejentada por doña Cármen Goicolea, se elevara de mil a mil quinientos pesos;

Que el ítem 84, a la escuela de San Gabriel de Osorno, se eleve de mil a mil quinientos pesos;

Que el ítem 85, a la escuela de San José de Puerto Montt, se elevara de mil a doce mil pesos;

Que el ítem 86, a la escuela alemana de Puerto Montt, se reduzca de tres mil a mil pesos.

Que se consulten a los siguientes ítem:

«Item .. Al colejio de la Inmaculada Concepcion de Valdivia..... \$ 3,000  
 » .. Al colejio de «Santa Filomena» instalado en Lautaro por las monjas terciarias de San Francisco ..... \$ 3,500  
 » .. A la sociedad obrera de instruccion «Proteccion al trabajo», de Santiago..... \$ 1,200»

El honorable Senador de Maule, señor González, pidió se consultara en esta partida el siguiente:

«Item .. Asignacion, por una sola vez, por la construccion del edificio de la escuela «Victoria Prieto», de Santiago, de que son directoras las señoras Elena Roberts de Correa, Javiera Salas de Edwards e Isabel Valdes de Montes. L. P. 1903..... \$ 6,000»

El honorable Senador de Santiago, señor Blanco, propuso se agregara a la partida este ítem:

«Item .. Para la instalacion de talleres en la escuela «Monseñor Eyzaguirre, situada en la calle de San Isidro, número 562, en Santiago..... \$ 1,500»

El señor Ballesteros pidió que el ítem 42, a la «Sociedad Escuela de Proletarios», se elevara de dos mil a cinco mil pesos.

El señor Silva Cruz propuso se agregara a la partida el ítem que a continuacion se copia:

«Item .. A la escuela que sostiene en Los Angeles el monasterio del Buen Pastor..... \$ 2,000»

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme?  
 Aprobada.

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La prohibicion de adquirir terrenos de indijenas contenida en las leyes de 4 de agosto de 1874, 20 de enero de 1883 i 11 de enero de 1893 termina el 20 de enero de 1903.

En diversas épocas el Gobierno os ha presentado algunos proyectos tendentes a resolver el problema de la ubicacion indijena, pero ellos no han alcanzado a obtener todavía la aprobacion lejislativa.

Al amparo de esta prohibicion, ha podido resguardarse la propiedad fiscal situada en el territorio indijena.

Sin perjuicio de activar el despacho de los proyectos presentados, convendria prorrogar por un nuevo período de diez años la prohibicion de adquirir terrenos de indijenas.

En virtud de estas consideraciones, tengo el honor de proponeros, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Prorrógase por un nuevo período de diez años, a contar desde el 20 de enero de 1903, la prohibicion de adquirir terrenos de indijenas contenida en el artículo 6.º de la lei de 4 de agosto de 1874 i en las leyes de 20 de enero de 1883 i 11 de enero de 1893.

Artículo 2.º Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

Santiago, 31 de octubre de 1902.—GERMAN RIESCO.—*J. F. Vergara Donoso.*»

*Para segunda lectura.*

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 12 de noviembre de 1902.—Tengo el honor de remitir a V. E. los antecedentes relativos a la creacion del departamento de Maullin, solicitado por el honorable Senador don Ramon R. Rozas.

Lo digo a V. E. en contestacion a su oficio número 129.

Dios guarde a V. E. —*Ramon Barros Luco.*»

Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior, dicen como sigue:

«Santiago, 2 de setiembre de 1902.—En sesion de 1.º del actual, el señor Dipu-

tado don Efrain Vásquez Guarda solicitó que se oficiara a US. rogándole que, si lo tiene a bien, se sirva remitir a la Honorable Cámara de Diputados los datos que deben haberse pedido a las autoridades de la provincia de Llanquihue, relativos al proyecto presentado por Su Señoría sobre creacion del departamento de Maullin.

Tengo la honra de decirlo a US. para su conocimiento i demas fines.

Dios guarde a US.—EDUARDO VIDELA.—*Hernan Prieto Vial, pro-Secretario.*»

«Santiago, 4 de setiembre de 1902.—Número 2,556.—Informe el Intendente de Llanquihue.—Anótese.—Por el Ministro.—*Guillermo Pérez Valdivieso.*»

«Puerto Montt, 16 de setiembre de 1902.—Número 565.—Informe el Gobernador de Carelmapu.—Anótese.—*Agüero.*—*A. Márquez.*»

«Señor Intendente:—En cumplimiento al decreto de US. número 565 de 16 del presente recaido en consecuencia de uno del Ministerio del Interior, por los cuales se piden datos sobre la viabilidad de la creacion del proyectado departamento de Maullin, paso a esponer lo que sigue:

El actual departamento de Carelmapu, formóse conforme el decreto de 28 de febrero de 1855, de la reunion de los antiguos departamentos de Calbuco i Carelmapu, complementado por decreto de 3 de octubre de 1863, i segregado de la provincia de Chiloé por lei de 22 de octubre de 1861, perteneciendo desde esa fecha a la provincia de Llanquihue, habiendo tenido el departamento de Calbuco como cabecera la ciudad de Calbuco i el departamento de Carelmapu la villa de Maullin.

Por tradicion se sabe que ya en ese tiempo, es decir mas de cincuenta años atras, los antiguos departamentos mencionados tenian vida propia, a pesar del reducido número de habitantes, su escaso comercio, poca agricultura i falta de vias de comunicacion.

Hoi dia, ha cambiado esta situacion por completo, poblando aproximadamente el departamento treinta mil habitantes, su comercio es floreciente, descollando la industria sobre explotacion de maderas, habiéndose esportado seiscientos mil pesos en este artículo el año 1901. En el territorio de Maullin los habitantes se

dedican tambien en gran escala a la crianza de animales vacunos.

El Fisco posee en el departamento mas de ciento cincuenta mil hectáreas de terreno, con un valor de mas de un millon de pesos, cuyos terrenos están situados en gran parte en el proyectado departamento de Maullin.

Tambien la propiedad particular, en su mayor parte, no está deslindada i con la creacion del departamento, vendria un juzgado por cuyo intermedio se salvarian obstáculos de esta i otra naturaleza.

En resúmen, estima el infrascrito, que, para propender al desarrollo de esta zona, es necesario la creacion del departamento de Maullin, ya que esta medida no perjudicaria en nada al resto del departamento de Carelmapu, al contrario seria un beneficio la division del departamento.

El proyectado departamento se formaria de las siguientes subdelegaciones: de la 8.<sup>a</sup>, denominada Carelmapu; 9.<sup>a</sup>, Maullin; 10.<sup>a</sup>, Zepihué; 11.<sup>a</sup>, Parga; i 12.<sup>a</sup>, Rio Frio, las cuales tienen en la actualidad una poblacion de mas de diez mil habitantes.

Estas subdelegaciones forman hoi la comuna de Maullin, la cual conviene dividir en la siguiente forma: comuna de Maullin, con las subdelegaciones 8.<sup>a</sup> i 9.<sup>a</sup>; comuna de los Canelos, con las subdelegaciones 10.<sup>a</sup>, 11.<sup>a</sup> i 12.<sup>a</sup>.

Los límites jenerales del proyectado departamento de Maullin, serian los siguientes: al norte, con el departamento de Osorno, que los dividiria en una línea que partiendo desde el cabo San Antonio corre hácia el este por las fuentes de Maipué hasta su confluencia con el rio Negro; al este, una línea desde la confluencia del Maipué i Rio Negro en direccion al Salto de Maullin, una línea desde el Salto a las Tres Cumbres i una línea desde este paraje con direccion al tajamar de Ancud; al sur, el canal de Chacao; i al oeste, el mar Pacifico.

El cuerpo de empleados públicos seria análogo en todo a los que actualmente sirven en el departamento de Carelmapu, con escepcion de aquellos que ya funcionan en Maullin, creándose para la comuna de «Los Canelos» una oficina de Registro Civil.

Es cuanto tengo el honor de informar a US. sobre el particular.

Calbuco, 26 de setiembre de 1902.

(Sigue la firma del Gobernador de Carelmapu).

«Núm. 583.—Puerto Montt, a 27 de setiembre de 1902.—Informe el ingeniero de la provincia.

Anótese i hecho, devuélvase.—*Agüero.*  
—*A. Márquez.*»

«Puerto Montt, 29 de setiembre de 1902.—En cumplimiento al decreto de US., número 583 del 27 del presente sobre la creacion del departamento de Maullin, tengo el honor de informar a US. que la creacion del mencionado departamento es una necesidad altamente sentida, tanto para fomentar e impulsar las importantes industrias de maderas, de agricultura i crianza de animales, como los productos de los terrenos mas fértiles de la provincia de Llanquihue, situados al norte del rio Maullin i que deben formar parte del nuevo departamento.

A pesar de la postracion en que se encuentran hoi dia las industrias de esa importante zona por falta de vias terrestres, tendrá el nuevo departamento vida propia, cuanto mas con la creacion de la cabecera de Maullin, prestando el Supremo Gobierno atencion a la reparacion i reconstruccion de los caminos, sobre todo al camino de Maullin a Osorno, vía rio Frio, Maipué i Riachuelo, ademas a la navegacion en el rio Maullin, por medio del dragaje de una parte del rio i derrocamiento de las rocas que se encuentran en la desembocadura del rio i que ponen en peligro la entrada de buques que calan mas de diez pies.

Los propietarios de los terrenos al norte del rio Maullin, se encuentran hoi dia en una situacion afflictiva i perjudicial, acompañada con pérdida de tiempo en sus jestioniones judiciales i administrativas, que se vinculan ántes las autoridades del departamento con su asiento en Calbuco, sobre todo en tiempo de invierno, teniendo que pasar por caminos intransitables i rios invadeables, esa situacion se mejorará inmediatamente creando una Gobernacion i un juzgado con asiento en Maullin.

Ya que se trata de fijar líneas divisorias departamentales me permito llamar la atencion de US. sobre otro punto perjudicial en la actualidad, lo que se puede remediar fácilmente.

La línea divisoria norte del actual departamento de Carelmapu, línea que debe ser, segun el informe del señor Gobernador de Carelmapu, la divisoria entre el departamento en proyecto i el de Osorno,

es una línea imaginaria entre dos puntos con un largo de cincuenta i cinco kilómetros pasando por altas cumbres, quebradas i montañas impenetrables, su apertura exigirá crecidas sumas i por no estar abierta i trazada dicha línea surgen frecuentemente toda clase de dificultades i dudas tanto entre las autoridades departamentales i comunales como entre los vecinos. Sucede, hoi día que propietarios vecinos de esa línea imaginaria pagan doble contribucion, una que exige la Municipalidad de Maullin i la otra la Municipalidad de Riachuelo, alegando que el terreno tal o cual pertenece a la comuna i al pobre propietario no queda otra cosa que hacer forzosamente el pago, para no envolverse en una situacion afflictiva, i ninguna autoridad podria definir el derecho de una o otra parte por no existir el trazado de la línea divisoria.

A fin de que desaparezca cuanto ántes este estado anormal i para evitar en lo futuro perjuicios, tengo el honor de proponer la siguiente línea divisoria de la parte norte del departamento en proyecto:

El rio Llinco desde su desembocadura, cerca del cabo San Antonio, hasta su origen, una línea recta desde el último punto al origen del rio Cochinos, siguiendo su curso hasta su confluencia con el rio Chinquihue, una línea recta desde allí al origen del rio Maipué siguiendo el curso del rio hasta su confluencia con el rio Negro.

Las líneas divisorias del éste i sureste, pueden quedar tal como las ha propuesto el señor Gobernador de Osorno, las que están indicadas en el plano que se acompaña para mayor esclarecimiento de los informes i mejor discusion del proyecto.

Una vez creado el departamento de Maullin será de imprescindible necesidad proceder a la apertura de las líneas divisorias.

Es cuanto puedo informar a US. sobre el particular.—*Francisco Steeger.*»

«Señor Ministro:

Evacuando el informe pedido por providencia de 4 de setiembre último, relativo a la creacion del departamento de Maullin, espongo.

#### I.—SITUACION ACTUAL

La comuna de Maullin, que es la que vendria a constituir el departamento en proyecto, consta actualmente de una po-

blacion de mas de diez mil habitantes, teniendo su núcleo en la villa de su nombre con una poblacion mayor que la de la actual capital de Carelmapu, en la que se encuentran instaladas las importantes casas comerciales, a donde acude por consiguiente toda la jente hasta de alrededores lejano.

#### II.—INDUSTRIAS

La principal industria hasta la fecha, ha sido la elaboracion de maderas i crianza de animales vacunos a cuyos únicos trabajos han podido dedicarse sus moradores, por ser de fácil conduccion, teniendo sus elaboraciones i crianzas a las orillas del rio Maullin, navegable en su parte i única vía por donde hasta la actualidad han podido dar salida a sus productos.

#### III.—AGRICULTURA

La agricultura en esta feraz rejion, la mejor casi de la provincia, apenas ha dado señales de vida sembrándose únicamente lo indispensable para su propia subsistencia.

Sus terrenos son fértiles, cubiertos de una gruesa capa vegetal i vestidos de abundante pasto que indica que en ellos se podrian obtener benéficos i provechosos sembradas.

#### IV.—CAUSAS DE ATRASO

Si la comuna de Maullin ha podido prosperar, ha sido debido únicamente a las muchas riquezas naturales que en ella existen, a donde en su busca ha acudido jente de todas partes, teniendo que sufrir el destierro en que se encuentran, lejos de las autoridades i casi sin ninguna vía de comunicacion, lo que venia a desalentarla i hacerle imposible el trabajo de la agricultura desde que a sus productos les era imposible poder darle salida ni ménos tener facilidades para hacer valer sus derechos cuando se veian atropellados.

#### V.—VENTAJAS

La elevacion a rango de departamento de esta comuna vendria a subsanar por sí solo todos estos inconvenientes, dándole las autoridades de que hasta la fecha han carecido, los cuales trabajando por obtener del Supremo Gobierno la construccion del camino de Cariquilda que lo comunica con Calbuco i del Rio Negro

con Osorno i haciendo destruir dos rocas que se encuentran a la desembocadura del Maullin, vendrian a sacar a este pueblo del aislamiento en que han vivido, proporcionándoles de esta manera vias marítimas i terrestres para la salidas de sus productos i fáciles comunicaciones para sus relaciones comerciales.

De este modo la industria i el comercio tomarian un gran desarrollo i atraeria mayor número de habitantes a éstas fértiles rejiones.

VI. LÍMITES

Los límites del nuevo departamento, conveniente por su natural demarcacion, serian los siguientes:

Al norte, el rio Llinco desde su desembocadura, cerca del cabo San Antonio, hasta su orijen, siguiendo de aquí una línea recta hasta tocar el orijen del rio Cochinos, la cual seguiria por todo el centro del curso de este rio hasta su confluencia con el rio Chiquihue, partiendo de aquí otra recta que seguirá por el centro de este rio hasta su confluencia con el rio Negro; al este, una línea desde la confluencia del rio Maipué i Rio Negro en direccion al Salto de Maullin siguiendo de aquí a tres cumbres i de este paraje al tajaral de Ancud; al sur, el Canal de Chacao i al oeste, el mar Pacífico.

El departamento quedaria formado de las siguientes subdelegaciones: 8.ª Carelmapu, 9.ª Maullin, 10.ª Lepihué, 11.ª Pargua i 12.ª Rio Frio, que cuentan con una poblacion de mas de diez mil habitantes.

Convendria dividirlo en dos comunas: Maullin con la 8.ª i 9.ª subdelegacion i los Canelos con 10.ª, 11.ª i 12.ª

Antes de terminar este informe debo manifestar a US. que el señor Federico Oelckers ha ofrecido vender al Fisco una casa i muelle cuyo plano adjunto, que posee en el pueblo de Maullin, por la suma de dieziocho mil pesos.

La venta que ofrece el señor Oelckers es ventajosa para el Fisco, en caso de que se cree el departamento en referencia; pues en la casa que es completamente nueva i de buenos materiales, habria local suficiente para oficinas de la Gobernacion i habitacion del Gobernador. El muelle es bien construido i de larga duracion, el cual podria aprovecharse para los desembarques del público.

Puerto Montt, 13 de octubre de 1902.—  
*José T. Agüero.*»

«Núm. 2,894. - Santiago, 23 de octubre de 1902. — Informe el jefe de la seccion de Jeografía de la Direccion Jeneral de Obras Publicas.

Anótese. — Por el Ministro, *M. Prieto.*»

«Santiago, 24 de octubre de 1902.— En sesion de hoi, el honorable Senador don Ramon Ricardo Rozas, pidió se oficiara a US., a fin de que se sirva enviar a esta Cámara los antecedentes relacionados con la creacion del departamento de Maullin, informados por el Intendente de Llanquihue, el Gobernador de Carelmapu i el ingeniero de la provincia, i un plano completo de los límites que debe abrazar dicho departamento a juicio de esos funcionarios.

A nombre del espresado señor Senador tengo el honor de decirlo a US. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. S. — F. LAZCANO. —  
*F. Carvallo Elizalde, Secretario.*»

«Núm. 3,004. - Santiago, 4 de noviembre de 1902.—Pase al jefe de la Seccion de Jeografía para les fines del caso.

Anótese. — Por el Ministro, *M. Prieto.*»

«Santiago, 7 de noviembre de 1902.— Señor Ministro: El señor Senador don Ramon Ricardo Rozas ha pedido los antecedentes relacionados con la creacion del departamento de Maullin e informados por el Intendente de Llanquihue, el Gobernador de Carelmapu i por el ingeniero de la provincia, con un plano completo de los límites que debe abrazar dicho departamento.

A la vez el señor Diputado don E. Vásquez Guarda solicitó se remitieran los datos que debe haberse pedido a las autoridades de la provincia de Llanquihue, relativos al proyecto presentado por Su Señoría sobre creacion del departamento de Maullin.

El Gobernador de Carelmapu informa que el actual departamento fué formado por los antiguos departamentos de Calbuco i Carelmapu i que por tradiciones se sabe que en aquel tiempo, o sea ya mas de cincuenta años atras, aquellos departamentos tenian vida propia, a pesar del reducido número de habitantes i de su escaso comercio, poca agricultura i falta de vias de comunicacion.

Agrega que hoi el departamento tiene

aproximadamente treinta mil habitantes, que el comercio es floreciente, que en la industria descuella la explotación de maderas i que en 1901 se esportaron seiscientos mil pesos i que además hai gran crianza de animales vacunos.

El Fisco posee en el departamento más de ciento cincuenta mil hectáreas de terrenos con un valor de más de un millón de pesos, terrenos que quedarían en su mayor parte en el proyectado departamento de Maullín. Dice también que la propiedad particular en su mayor parte no está deslindada i con la creación del departamento vendría un juzgado que salvaría los obstáculos de esta indivisión i los de otra naturaleza; que la creación de este nuevo departamento propendería al desarrollo de aquella zona i no perjudicaría en nada al resto del departamento de Carelmapu, pues la división lo beneficiaría. Al efecto propone que el nuevo departamento de Maullín se forme con las subdelegaciones 8.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup>, 10.<sup>a</sup>, 11.<sup>a</sup> i 12.<sup>a</sup> todas las cuales tienen en la actualidad una población de más de diez mil habitantes i por lo tanto el departamento de Carelmapu quedaría con una población de cerca de veinte mil habitantes. Además aconseja que se divida en dos la actual comuna de Maullín, que comprende todas las antedichas subdelegaciones: una con la subdelegación 8.<sup>a</sup> 9.<sup>a</sup> con el nombre de Maullín i otra con la 10.<sup>a</sup>, 11.<sup>a</sup> i 12.<sup>a</sup> con el nombre de los Canelos.

Respecto a límites para el nuevo departamento de Maullín propone que por el norte sea el actual que lo separa del departamento de Osorno i por el este también el actual hasta el Salto de Maullín i que de este punto lo divida del departamento de Carelmapu una línea desde el Salto de Maullín a las Tres Cumbres i desde este paraje, otra línea con dirección al tajamar de Ancud; al sur, el canal de Chacao i al oeste el mar.

El ingeniero de la provincia dice que la creación del nuevo departamento es una necesidad altamente sentida para fomentar e impulsar las importantes industrias de maderas, de agricultura i la de crianza de animales, por cuanto quedaría con los terrenos más fértiles de la provincia de Llanquihue. Agrega que la prostración en que hoy se encuentran estas industrias por la falta de vías de comunicación, se salvaría con la creación del nuevo departamento, cuanto más si la cabecera de él se fija en Maullín, puesto que el Supremo

Gobierno prestaría atención a la reparación i construcción de caminos, sobre todo del camino de Maullín a Osorno, vía Río Frio, Maipué a Riachuelo i a la navegación del río Maullín, dragando el río i destruyendo dos rocas que impiden en su desembocadura la entrada de buques de más de diez pies de calado. Dice también que los propietarios de los terrenos al norte del río Maullín se encuentran hoy en una situación aflictiva i perjudicial en sus gestiones administrativas i judiciales teniendo que ir a Calbuco, pasando por ríos invadibles i traficar por caminos intracables, situación que se mejoraría inmediatamente con una Gobernación i un Juzgado en Maullín. Respecto a límites del nuevo departamento, llama la atención a que la actual línea divisoria con el departamento de Osorno es una línea imaginaria entre dos puntos con un largo de cincuenta i cinco kilómetros que pasa por las altas cumbres, quebradas i montañas impenetrables, cuya apertura exigiría crecidas sumas i por no estar abierta se origina toda clase de dificultades i dudas entre las autoridades departamentales i comunales i con los vecinos a quienes las comunas limítrofes obligan a pagar doble contribución.

Al efecto propone que el límite norte sea una línea que vaya por el río Llinco, desde su desembocadura cerca del cabo San Antonio hasta su oríjen, i desde este punto una línea recta hasta el oríjen del río Cochinos i desde este nuevo punto otra línea recta hasta el oríjen del río Maipué i siguiendo por este río hasta su confluencia con el río Negro.

Informado puedo decir a V. E. que el departamento de Carelmapu, según el mapa del infrascrito, tiene una superficie de seis mil ochenta i dos kilómetros cuadrados, i según la división que se propone, quedaría el proyectado departamento de Maullín con cinco mil doscientos cuatro kilómetros cuadrados, dejando al departamento de Carelmapu solo ochocientos setenta i ocho kilómetros cuadrados i además quedaría el puerto de Carelmapu en el nuevo departamento de Maullín.

Por otra parte, según en censo de 1895, la población del departamento es de 21,417 habitantes i, dividido el departamento, quedaría el de Calbuco con solo 7,973 habitantes; i el de Carelmapu, con 13,444; lo que equivaldría a que el departamento de Calbuco tuviera un habitante i cincuenta i tres centésimos de habitantes



por kilómetro cuadrado, i el de Carelmapu contendria quince habitantes i treinta i un centésimos de habitantes por kilómetro cuadrado. Esta gran desproporcion viene a demostrar que la gran estension que se estiende al norte del rio Maullin, está casi despoblada puesto que, a escepcion de las subdelegaciones 8.<sup>a</sup>, Carelmapu, i 9.<sup>a</sup> Maullin, quedarian las del norte del rio Maullin, que son tres subdelegaciones sumamente grandes, con solo tres mil seiscientos ochenta i cinco habitantes.

Las dificultades, enunciadas por el Gobernador i el ingeniero de la provincia, que tienen los habitantes del departamento para concurrir a Calbuco, actual cabecera del departamento, solo existen para los pobladores del norte del rio Maullin i, segun los datos anteriores, se ve que solo es la sétima parte de la poblacion del departamento i en tal caso, cuando la poblacion de dicha rejion aumento i se imponga la division, la capital del nuevo departamento tendria que ser Rio Frio que quedaria mas al centro de ese territorio, i como en la costa no es fácil establecer un puerto, resulta que siempre seria Rio Frio la capital.

En el caso que se llevara a cabo la division departamental, la capital del nuevo departamento, en la forma propuesta por el Gobernador i el ingeniero de la provincia, no podria ser Calbuco porque quedaria mui aislado, i para poner esta capital en comunicacion con el mar o con el interior seria necesario proceder inmediatamente a ejecutar trabajos tales, que demandarian fuertes desembolsos de dinero. Entre tanto, estando mui cerca el puerto de Carelmapu, tendria que ser este puerto la capital sin gravámen para su instalacion, puesto que es un puerto hábil para toda clase de embarcaciones. Ademas habria que cambiar el nombre del departamento de Carelmapu por el de Calbuco, puesto que el nombre de su capital quedaria fuera del departamento.

Inútil me parece decir que estimo equivocado los informes en lo que se refiere a que todas las dificultades de caminos, etc., quedarian salvadas en el acto de darse como capital del nuevo departamento al pueblo de Calbuco, puesto que, si no se gasta dinero en construir los caminos, no se les pueden tener con el hecho de contar con nuevas autoridades administrativas i judiciales que solo ocasionarian gastos al Erario Nacional, sin mayor prove-

cho para la administracion de aquel vasto territorio despoblado.

El límite norte del departamento que espone el ingeniero de la provincia como mui malo por ser una línea imaginaria que va por altas cumbres i quebradas, es mas aceptable que el propuesto por dicho ingeniero que consta de líneas rectas verdaderamente imaginarias.

Si V. S. desea mas esplicaciones o la Comision del Senado lo quiere, puedo llevar mi mapa para salvar a la vista de él lo que no espreso en este informe, pues se alargaria demasiado e inútilmente sin tener a la vista dicho mapa.

Dios guarde a U.S.—*Washington Lastarria.*

*Se mandaron poner a disposicion de los señores Senadores.*

3.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 5 de noviembre de 1902.— El Ministerio de Hacienda ha remitido a este Tribunal para tomar razon el decreto número 1,373, de 28 de abril último.

Este decreto nombra varios empleados auxiliares para el Laboratorio de la Administracion del Impuesto de Alcoholes, i manda imputar sus sueldos a la lei número 1,515, de 18 de enero del presente año.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888, estimando ilegal este decreto, porque los veinte mil pesos que se consultan en el artículo 169 de la lei número 1,515 para el pago de sueldos a empleados auxiliares, se encuentran agotados con la imputacion de los sueldos de los empleados auxiliares ya nombrados.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas con fecha de hoy, acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada del decreto i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Cárlos Varas.*  
*Posó con sus antecedentes a la Comision de Hacienda.*

Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior, son del tenor siguiente:

«República de Chile. — Tribunal de Cuentas.—En Santiago de Chile, a 5 de noviembre de 1902, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 3,064, de 5 del actual, espedido por el Ministerio de Hacienda i que ordena tomar razon del supremo decreto número 1, 373, de 28 de abril próximo pasado, espedido por el mismo Ministerio i que fué representado por la Corte con fecha 13 de junio último.

En virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, la Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado i el que ordena se tome razon de él.

Para constancia se levantó la presente acta.—*Cárlos Varas.*—*J. Raimundo del Río.*—*Antonio J. Vial.*—*Diego Sotomayor.*—*J. Aguirre L.*, secretario.

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L.*, secretario.»

«República de Chile.—Ministerio de Hacienda.—Santiago, 28 de abril de 1902.—Número 1,373. —Vistas las ternas que preceden,

Decreto:

Nómbrense a las siguientes personas para que desempeñen los puestos de empleados auxiliares del Laboratorio de la Administracion del Impuesto sobre Alcoholes, con los sueldos anuales que se indican:

Ayudante, con cuatro mil pesos, a don Arístides Gabella;

Ayudantes, con tres mil seiscientos pesos, a los señores Jorge Lamas García, Daniel Mourgues i Francisco Antonio Tagle.

Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde el día en que empiecen a prestar sus servicios e imputese el gasto a la lei número 1,515, de 18 de enero del presente año.

Refréndese, tómesese razon, rejístrese i comuníquese.—*Riesco.*—*E. Villegas.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L.*, secretario.»

«República de Chile. — Tribunal de Cuentas.—En Santiago de Chile, a 13 de junio de 1902, la Corte de Cuentas tomó

conocimiento del supremo decreto número 1,373, de 22 de abril próximo pasado, espedido por el Ministerio de Hacienda i remitido para la toma de razon.

Este decreto nombra varios empleados auxiliares para el Laboratorio de la Administracion del Impuesto de Alcoholes, i manda imputar sus sueldos a la lei número 1,515, de 18 de enero del presente año.

Esta lei autoriza al Presidente de la República para que invierta, durante el presente año, hasta la suma de veinte mil pesos en el pago de empleados auxiliares.

Esta suma está ya excedida con la asignacion de sueldos a los empleados auxiliares nombrados con anterioridad, por lo que la Corte de Cuentas considera que este decreto es ilegal; i acordó, en consecuencia, representarlo al Presidente de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Para constancia, se levantó la presente acta.—*Cá los Varas.*—*J. Raimundo del Río.*—*Antonio J. Vial.*—*Diego Sotomayor.*—*J. Aguirre L.*, secretario.»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L.*, secretario.»

«República de Chile.—Ministerio de Hacienda.—Santiago, 5 de noviembre de 1902. —Número 3,064.—Vista la nota que precede, en la que el presidente del Tribunal de Cuentas transcribe el acuerdo tomado por la Corte de Cuentas, con fecha 13 de junio del presente año, para representar el decreto número 1,373, de 28 de abril próximo pasado, espedido por el Ministerio de Hacienda, que nombra empleados auxiliares para el laboratorio de la Administracion del Impuesto sobre Alcoholes, por estar excedida la suma de veinte mil pesos que se consulta en el artículo 169 de la lei número 1,515, de 18 de enero último, para el pago de empleados auxiliares; Teniendo presente que la indicada lei consigna en su artículo 112 la cantidad de doscientos mil pesos para establecimientos de laboratorios, suma a la cual deben imputarse los sueldos de dichos empleados; Que el Tribunal de Cuentas ha tomado razon del decreto número 550, de 25 de febrero próximo pasado, por el cual se nombró químicos ayudantes auxiliares de la indicada Administracion, deduciendo espresamente sus sueldos de la citada suma de doscientos

mil pesos; Que segun consta del oficio número 930, de fecha 12 de setiembre, de la Direccion Jeneral de Contabilidad, acompañado a la nota del Ministerio de Hacienda número 1,097, de 13 de dicho mes enviada al Tribunal de Cuentas, queda por invertirse de la espresada cantidad un saldo de ciento setenta i ocho mil setecientos noventa i un pesos setenta centavos.—Decreto: El Tribunal de Cuentas tomará razon del decreto número 1,373, de 28 de abril próximo pasado, dictado por el Ministerio de Hacienda.—Tómese razon i comuníquese. —Riesco.—*Guillermo Barros.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L.*, secretario.»

4.º De una solicitud de doña Milagro Hernández, viuda de Taiba en la que pide se le dé por Secretaria copia autorizada de los antecedentes que sirvieron de base al proyecto de lei que acordó una pension de gracia a su señor padre don Antonio Hernández Barría.

*se accedió a ella.*

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—Me permito solicitar del Honorable Senado que tenga a bien acordar preferencia para tratar en la sesion de hoy, despues de los incidentes, de una solicitud de la Municipalidad de Santiago en que pide el acuerdo del Senado para levantar un empréstito destinado a pagar un retazo de terreno necesario para rectificar la calle de Lira.

Por petición mia, el Senado habia acordado ya preferencia para tratar este asunto en la sesion del lunes pasado. Así es que creo que hoy no tendrá inconveniente en acordar la preferencia que solicito.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior i accidentalmente de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior i accidentalmente de Guerra i Marina) — Penden de la consideracion del Senado algunos proyectos de suplementos correspondientes al Ministerio de Guerra i Marina, i que hai urgencia en despachar para poder cancelar cuentas pendientes.

Algunos señores Senadores me han pedido que ajite estos proyectos; i accediendo a sus deseos, solicito que el Honorable Senado tenga a bien acordar que se trate de esos suplementos, que son tres i están informados, en la sesion de mañana, a primera hora despues de los incidentes

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Si no se pide votacion, daré por aprobadas las dos indicaciones formuladas.

Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Corresponde ocuparse en primer lugar del proyecto relativo a la contratacion de un empréstito por la Municipalidad de Santiago.

La Comision de Gobierno del Honorable Senado ha emitido el siguiente informe:

«Honorable Senado:

La Ilustre Municipalidad de Santiago, en sesion de 18 de agosto último, resolvió comprar a don Manuel Muñoz Beltran una parte de la propiedad que posee en la Alameda de las Delicias a la entrada de la calle de Lira para rectificar el trazado de esa calle, por el precio de quince mil pesos, pagaderos en bonos municipales del ocho por ciento, estimados a la par.

Adoptado dicho acuerdo por el quorum legal i ratificado por la asamblea de electores el 31 del mismo mes, a fin de que pueda llavarse a cabo, el señor primer alcalde en representacion de la Municipalidad, ha solicitado la correspondiente aprobacion del Honorable Senado.

De los documentos acompañados a la solicitud aparece que dicho acuerdo cumple con los requisitos que la lei establece para la contratacion de empréstitos municipales, por lo cual la Comision de Gobierno cree que podeis sancionarlo ya que no se divisan otras razones que pudieran aconsejar una resolucion contraria.

En consecuencia os propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—El Senado, en uso de la atribucion que le confiere el artículo 1.º de la lei número 378 de 14 de setiembre de 1891, aprueba el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Santiago, en sesion de 18 de agosto último, para contra-

tar un empréstito hasta por la suma de quince mil pesos, emitiendo al efecto bonos municipales del ocho por ciento, con el objeto de pagar a don Manuel Muñoz Beltrán el precio del terreno de su propiedad que la Municipalidad ha resuelto adquirir para rectificar el trazado de la calle de Lira.

Sala de Comisiones, 5 de octubre de 1902.—*Rafael Errázuriz*.—*Pedro Letelier S.*—*Ramon Ricardo Rozas.*

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusión jeneral i particular el artículo único del proyecto.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Desearia saber si existe entre los antecedentes algo sobre la tasación de esta propiedad.

El señor SECRETARIO.—El único documento es el acta de la sesión en que se tomó el acuerdo, i el relativo al estado de la deuda municipal.

El señor BANNEN.—Lo preguntaba porque en todo caso conviene saber si la compra de esta casa i terreno se propone en condiciones favorables u onerosas para la Municipalidad. Creo que lo que se compra es una pequeña parte del sitio, solo lo necesario para rectificar la calle.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Es un espacio bastante considerable. Ya se ha comenzado la demolición del edificio; i por lo que he visto i por datos que he tomado vale los quince mil pesos.

El señor BANNEN.—No es mi ánimo, señor Presidente, oponerme a la adquisición de este terreno que considero útil; deseo solo manifestar que, en mi concepto, no debe el Senado limitarse únicamente a dar su aprobación sino que, como acabo de decirlo, debe imponerse si la adquisición de que se trata, es o no conveniente, es o no onerosa, como lo sería, por ejemplo, si se dió por ese terreno tres o cuatro veces más de lo que vale.

Creo que el propósito de la lei al ordenar que estos acuerdos municipales se sometían a la aprobación del Senado no puede haber sido solo con el objeto de que el Senado diga siempre que sí.

Por otra parte, sucede muchas veces en estas adquisiciones que se compra solamente el frente de un terreno i el fondo mismo se deja al propietario. De esto resulta, primero, que la tasación se hace en conformidad a lo que va a valer el terreno después de abierta la plaza o la calle, cosa que no debiera suceder; i segundo, que el municipio deja de adquirir, por un valor que no puede ser muy crecido, el fondo de la propiedad; perdiendo así doblemente tanto porque lo que compra lo pagamos caro cuanto porque no adquiere lo que podría comprar relativamente barato.

Así ha pasado con la adquisición de los terrenos hecha últimamente para la plaza del Congreso, en la calle de la Compañía.

Sería, pues, conveniente que conociéramos la tasación, el croquis i el informe del director de obras municipales.

El señor Ministro del Interior acaba de decir que la compra es conveniente. Yo no lo dudo pero desearia saber si no es realmente onerosa.

Sin embargo, no deseando oponerme a la aprobación del proyecto, me limito a dejar formuladas estas observaciones.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Entiendo que hai una lei que dispone que los municipales no pueden contratar empréstitos por una cantidad mayor que el monto de la contribución de haberes durante los últimos tres años precedentes a la contratación. ¿Cuál es el monto de la deuda municipal de la Municipalidad de Santiago? ¿cuál es el producto de la contribución de haberes durante los últimos tres años? Convendría informarse de esos antecedentes.

El señor PRO-SECRETARIO.—Los datos que obran en la Mesa son los siguientes:

Entradas según la cuenta de inversión de 1899....	\$ 1.493,607 49
Entradas, según la cuenta de inversión de 1900....	1.463,608 20
Entradas, según la cuenta de inversión de 1901....	1.722,000 82

---

\$ 4.684,276 51

Servicio de la deuda municipal.—

	Emissiones	Saldo
Serie 7. <sup>a</sup> del 6 por ciento de 1. <sup>o</sup> de octubre de 1893.....	\$ 128,000	\$ 101,500
Serie 8. <sup>a</sup> del 7 por ciento de 1. <sup>o</sup> de abril de 1894..	167,500	149,000
Serie 8. <sup>a</sup> del 8 por ciento de 1. <sup>o</sup> de abril de 1896..	175,000	150,500
Serie 9. <sup>a</sup> del 8 por ciento de 1. <sup>o</sup> de octubre de 1897	232,500	208,500
Serie 10. <sup>a</sup> del 8 por ciento de 5 de diciembre de 1899.....	184,900	173,400
Serie 11. <sup>a</sup> del 8 por ciento de 5 de enero de 1900..	90,200	86,200
Serie 12. <sup>a</sup> del 8 por ciento de 24 de setiembre de 1900.....	82,900	80,900
Serie 13. <sup>a</sup> del 8 por ciento de 1. <sup>o</sup> de abril de 1901...	22,300	21,900
	<u>\$ 1.083,300</u>	<u>\$ 971,900</u>

cidad que la Municipalidad presente al Senado se declare el valor de la propiedad que se trate de adquirir. Lo único que puedo decir al señor Senador que el valor de este empréstito no alcanza a los dos tercios del valor de estimacion de la casa a cuya espropiacion va a destinarse.

Por lo demas, si Su Señoría quiere conocer la lei, es fácil darle lectura.

El señor VARELA.—No se trata de eso.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—No se trata de saber si el procedimiento seguido por la Municipalidad en este negocio está ajustado a las disposiciones legales.

Eso ya lo sabemos, lo dice el informe i lo comprueban los documentos que se han leído.

El papel del Senado no puede limitarse solo a esta comprobacion; el Senado para dar un voto conciente necesita saber, ademas, si ese acuerdo municipal es o nó conveniente i si es o nó onerosa la forma del contrato, si vale o no vale lo que se va a dar por el terreno que se compra.

Creo que el papel del Senado es supervijilar la inversion de las rentas municipales, ejercer una especie de curatela.

El señor BALMACEDA.—Solo hasta cierto punto, señor Senador, Su Señoría olvida que los municipios son autónomos, conforme a la lei.

El señor BANNEN.—Tambien hasta cierto punto, señor Senador. Esa autonomía tiene límites, que impide a las municipalidades gastar las rentas como quieren.

El señor BALMACEDA.—Sí, señor; sin mas limitacion que la voluntad popular manifestada en las asambleas de electores.

El señor BANNEN.—No lo entiendo de un modo tan absoluto como parece darlo a entender el señor Senador de Tarapacá.

Creo, al contrario, que cuando la lei ha exigido la intervencion del Senado en la contratacion de los empréstitos municipales, ha impuesto cierta manera de procedimiento de que la Municipalidad no puede desligarse. Así, si el Senado es llamado a autorizar el empréstito, implícitamente se lo faculta tambien para no autorizarlo; i esta concesion o denegacion debe tener por base el conocimiento del estado de las rentas del municipio juntamente con el de la conveniencia o inconveniencia del

El señor BALMACEDA.—¿A cuánto asciende la deuda?

El señor PRO-SECRETARIO.—A novecientos setenta i un mil novecientos pesos.

El señor BALMACEDA.—El dato no está completo; seria necesario saber qué parte de las entradas corresponde a la contribucion de haberes durante los tres últimos años.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Conviene recordar que las deudas municipales fueron pagadas por el Estado.

El señor BALMACEDA.—Sí, i especialmente las de la Municipalidad de Santiago; haciéndose, como siempre, política santiaguina. Pero todavía queda por saber si el monto de la contribucion de haberes autoriza a la Municipalidad para contratar un nuevo empréstito.

El señor VARELA.—Talvez la Comision se impuso de ese dato; alguno de sus miembros pedria ilustrar al Senado.

El señor ROZAS.—La Comision no ha recibido otros antecedentes de los que ha presentado el señor pro-Secretario.

Ademas, la lei no exige que en la soli-

objeto a que ha de destinarse el producto del empréstito cuya autorizacion se pide.

Esto es lo que no veo claro, señor Presidente; i por eso no podria votar en el presente caso.

Por otra parte, me parece irregular que se trate de adquirir solo una parte de aquel terreno cuya espropiacion se pide. Me parece lo mas natural i lo mas conforme con la lei, es adquirir toda la propiedad i se entregue a la calle la parte que sea necesaria para la rectificacion; lo demas podria destinarse a almacenes o venderlo a buen precio, pues con dejarlo con frente a las Delicias o a la calle Lira se va a hacer aumentar notablemente su valor.

Creo que lo mas prudente seria volver este negocio a la Comision, a fin de que esta complete los antecedentes.

No tengo la menor intencion de oponerme a la autorizacion de este empréstito; pero quiero ver claro sobre lo que tengo que votar; al presente no podria hacerlo.

El señor ROZAS. —Desearia que se trajera el acta de la Junta de Contribuyentes, que debe estar entre los antecedentes.

El señor SECRETARIO. —El acta de la sesion municipal dice así:

«Sesion 109.<sup>a</sup> ordinaria de la Hustre Municipalidad de Santiago, celebrada en 18 de agosto de 1902.

Presidencia del señor Intendente de la provincia, don Enrique Cousiño.

Asistieron los señores alcaldes Rogers, Edwards i Melossi i los señores rejidores Herrera, Tapia, Corvalan, Gaete, Madrid, Jaramillo, Matte, Urzúa, Errázuriz, MacClure, Martínez, Escanilla, Arce, Reyes, Zamudio, Ugarte, Zúñiga, Ramírez, Melendez, Novoa i Videla.

Por la unanimidad de veinticuatro votos se aprobó el informe de la Comision de arbitrios, recaido en la solicitud del señor Manuel Muñoz Beltran para vender una propiedad en la calle de Lira, esquina de la Alameda de las Delicias, con el objeto de rectificar la línea de dicha calle en la acera oriente, i en el cual se propone la compra por la suma de quince mil pesos, que se pagarán en bonos municipales del ocho por ciento, cotizados a la par, del terreno necesario, para que la calle de Lira tome su línea hasta la Alameda de las Delicias.

Se acordó tramitar el acuerdo sin esperar la aprobacion del acta.»

«Sesion 110.<sup>a</sup> ordinaria en 25 de agosto de 1902. —Se leyó el acta de la sesion anterior.

El señor Herrera espresó que no se habia dejado constancia de que la estatua de Manuel Rodríguez, que se debe colocar en la plaza de este nombre, ha sido ya obsequiada a la novena comuna i que ya se encuentra hecho el diseño del pedestal de dicha estatua.

Se aprobó el acta con esta rectificacion.

Conforme con sus orijinales. —Luis A. Navarrete López, secretario.»

El acta de la asamblea de electores no está entre los antecedentes enviados a la Mesa.

El señor BALMACEDA. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA. —Yo no me encuentro de acuerdo con el señor Senador de Malleco en cuanto al alcance de las relaciones del Congreso con las municipalidades. Su Señoría cree que las municipalidades, aun despues de consagrada su autonomia, nos están sometidas como un pupilo al tutor; i a mí me parece que esta doctrina pugna abiertamente con la lei orgánica de municipalidades, o mas bien dicho con su espíritu.

Por lo que hace a la idea sustentada por el mismo señor Senador, sobre que deberia espropiarse todo el inmueble, i no solamente una parte, en el terreno de la conveniencia puede a veces ser aceptable; pero eila pugna abiertamente no solo con el espíritu de la citada lei de municipalidades de 1891, sino tambien con lo dispuesto espresamente por la lei de 1857, que rije en materia de espropiaciones.

Segun esta última lei, no se puede inferir mas daño a los espropiados que aquel que sea estrictamente necesario para el servicio público. No se podria, pues, espropiar el todo de la propiedad cuando solo una parte es la que se necesita para el ensanche de la calle de que se trata.

El señor LAZCANO (Presidente). —¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Desearia saber si el honorable Senador de Malleco ha formulado indicacion para que el asunto vuelva a Comision a fin de que se completen los antecedentes.

El señor BANNEN. —Sí, señor Presidente, porque me encuentro en la imposi-

bilidad de votar afirmativa o negativamente. El honorable miembro de la Comision que se halla presente no tiene los datos que faltan. Me parece, entónces, natural que la Comision se dé tiempo para adelantar su investigacion.

Creo que el papel del Senado no puede consistir en votar que sí nada mas que porque están llenados los requisitos legales. Es preciso que se le acredite la conveniencia de la adquisicion del terreno i su justo precio, i esto último es lo que falta.

Esta especie de tutela no es una traba arbitraria que pondríamos a las municipalidades; es la lei quien las establece.

Ultimamente se ha puesto una nueva traba con el nombramiento de inspectores fiscales para las tesorerías municipales.

Se ve, pues, que el sistema establecido no es el de una independencia completa, pues que aquí i allá, en la lei orgánica i en otras posteriores se establece una especie de vijilancia superior en la administracion de los bienes i fondos municipales. Por esto, para votar necesitamos proceder con pleno conocimiento de causa, i el medio de ponernos en este caso, es que se vuelva el asunto a Comision. La Comision en dos o tres días podria reunir los datos que hacen falta.

El señor BALMACEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.— Con lo que ántes he tenido el honor de esponer, me basta para esplicar la razon por qué no aceptaré el trámite de nuevo informe de Comision propuesto por el señor Senador de Malleco, pues Su Señoría no basa su indicacion en la falta de comprobacion de algun requisito legal para que la Sala se pronuncie sobre el proyecto de acuerdo de que se trata.

A mi juicio, repito, no hai inconveniente alguno para que el Senado despache de una vez el asunto. La falta que encuentra el señor Senador se refiere a un punto cuya apreciacion no corresponde al Senado sino que es del resorte esclusivo del poder municipal.

El señor MAC-IVER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.— Yo creo que no estamos obligados a decir que sí a toda solicitud de una municipalidad por el solo

hecho de venir aparejada en su forma esterna con los requisitos legales. La lei, al confiar al Senado la atribucion de autorizar los empréstitos municipales, le da la mision de velar porque no se sobrepase la capacidad financiera de la corporacion que le eleva una solicitud de esta naturaleza i lo autoriza para juzgar de la conveniencia de la operacion que orijina el empréstito. En el presente caso el objeto o destinacion del terreno i el precio de adquisicion, son antecedentes que la Cámara puede examinar, i respecto del precio solo sabemos su monto, pero nó su relacion con el valor real de la casa que se compra. No conocemos la estension del terreno, ni la tasacion u otros antecedentes que hayan servido de base para estipular el precio.

En cuanto al objeto, yo creo útil rectificar esa calle de Lira, defectuosa en su arranque de la Alameda. Pero ¿hai datos para juzgar que se paga el precio justo o aproximado? No los hai, i esta falta seria fácil de subsanar. Por esto, yo votaré la indicacion previa de volver el asunto a Comision.

No tiene esto nada que ver con la autonomia municipal. Esta autonomia es una palabra cuyo sentido no es absoluto, desde que la accion de las municipalidades está entrabada o sujeta a condiciones en multitud de casos. Así, la lei no las ha dejado contraer obligaciones segun su solo criterio i su sola voluntad. La lei orgánica estableció ya la garantía de la aprobacion de la asamblea de electores, i una lei posterior prescribió el permiso del Senado.

Ademas, debemos tener presente algo que no está escrito en la lei, pero que lo vemos voltejear por los aires, un evento que tarde o temprano ha de llegar. Estos empréstitos municipales, sobre todo los de la Municipalidad de Santiago, al fin i al cabo quien tendrá que pagarlos es el Estado. Yo espero ver dentro de poco un proyecto del Gobierno para que el Estado pague el precio de los terrenos adquiridos para apertura i ensanche de calles i plazas. De modo, que al autorizar ahora este empréstito municipal, autorizamos una inminente obligacion nacional i al ménos, yo espero vivir lo bastante para ver al Gobierno pagando el pato.

Por lo espuesto, yo daré mi voto a la indicacion del señor Senador de Malleco, i si no es aprobada votaré en contra del

proyecto de acuerdo que sanciona el empréstito.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Por mi parte, yo aceptaré, sin más trámite, el proyecto, tal como lo ha propuesto la Comisión.

Creo, como el señor Senador de Tarapacá, que el papel del Senado debe limitarse en este caso a ver si se han llenado las exigencias legales.

La Constitución encarga a las municipalidades «cuidar de la construcción i reparación de los caminos, calzadas, puentes i de todas las obras públicas de necesidad, utilidad i ornato que se costeen con fondos municipales», i lo mismo «administrar e invertir los caudales de propios i arbitrios conforme a las reglas que dictare la lei». Son disposiciones expresas i terminantes, contenidas en el artículo 119 de la Constitución.

Este es, como se ve, un principio administrativo establecido por la Constitución del Estado. Son, pues, las municipalidades las que deben estar a cargo de estas atenciones; pero, como podría suceder, i ha sucedido anteriormente, que esas corporaciones, en orden a la contratación de empréstitos, pueden proceder con mucha prodigalidad i llegar hasta el extremo de que el servicio de las deudas absorba una gran parte del presupuesto de entradas, lo que motivó que el Erario Nacional se hiciera cargo de esas gabelas al establecerse el régimen actual, se puso en la lei orgánica, de 1891, la condicion de que las asambleas de electores aprobaran los empréstitos autorizados por las municipalidades. El artículo 86 de dicha lei dice que las asambleas de electores tendrán lugar: «6.º para acordar la contratación de empréstitos i sus condiciones i formas de pago».

Ya un artículo anterior, el 59 habia prescrito lo mismo, estableciendo tambien el objeto o destino de los empréstitos, su monto o proporcion máxima en relacion a las entradas municipales, el plazo máximo para la estincion de las deudas i la mayoría de municipales para formar acuerdo en esta materia, que es de los tres cuartos de los que estén en ejercicio. Una vez llenados estos requisitos, me parece que no es el papel del Senado el averiguar si la obra particular de que se tra-

te es conveniente o nó, bastándole a este respecto cerciorarse de que tal obra entra efectivamente en alguno de los términos de la enumeracion hecha en el primer inciso del citado artículo 59.

Este antecedente particular ya existe, puesto que se trata,—i nadie lo duda—de una obra de viabilidad. Que la compra del terreno sea cara o barata, no es de nuestro resorte apreciarlo, porque la lei no nos da esa incumbencia, que por otra parte no se avendria con el sistema ideado por la Constitución.

Por lo dicho, creo que el informe de la Comisión es completo en su especie, i que no hai motivo para nuevos estudios.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Se va a votar la indicacion formulada por el señor Senador de Malleco para volver el negocio a Comisión. Si fuere deseada, se votará el proyecto de acuerdo.

*Votada la indicacion del señor Bannen, fué deseada por diezinove votos contra tres.*

*Votado el proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Gobierno, fué aprobado por dieziocho votos contra uno, se abstuvieron de votar los señores Bannen i Varela.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion de la partida 56 del presupuesto de Instrucción Pública, con las indicaciones formuladas por los señores Senadores i las propuestas por la Comisión.

El señor ECHEVERRIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ECHEVERRIA.—Me voi a permitir hacer dos indicaciones en esta partida: una para que se consulte un ítem de dos mil pesos a favor del asilo de niñas i dos escuelas gratuitas para niños que rejenta la reverenda madre sor Vicenta de Belen, en la calle de Gálvez de Santiago.

En el asilo hai ciento veintidos internas huérfanas i en las dos escuelas de hombres i mujeres hai matriculados cuatro-



cientos cincuenta alumnos, con una asistencia de trescientos cincuenta.

La otra indicacion es para que se consulte un ítem de mil doscientos pesos a favor del asilo i escuela gratuita de niñas que sostiene la segunda Casa de María, en la calle de Chiloé, contiguo al Mata-dero.

El señor ROZAS. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—La Casa de Huérfanos sostenida por monjas en Chillan está admirablemente bien servida: tiene 150 niñas internas, a quienes las monjas visitan, alimentan i enseñan a tejer, lavar i cocinar: para mantenerse tiene esta jente que buscar lavados en el pueblo i trabajar demasiado, con detrimento de la salud. Pido tres mil quinientos pesos para esta casa.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Hago indicacion para que se concedan tres mil pesos, para el Instituto Comercial que dirige en Iquique don Luis del Río. Es este un establecimiento de importancia, donde se educan 130 alumnos i es colejio nacional que hai en la localidad i el único que es dirigido por nacionales. La escasez de recursos de su director ha impedido que el establecimiento cuente con todos los elementos indispensables para la enseñanza. Hago, pues, indicacion para que se consulte la cantidad de tres mil pesos, como asignacion estraordinaria, por una sola vez, a favor de dicho Instituto, para adquisicion de materiales de enseñanza.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ.—Hago indicacion para que, despues del ítem 49, se consulte uno de mil pesos, a favor del Colejio Americano, ubicado en la ciudad de Rancagua. Tengo a la vista datos que me permiten afirmar que este colejio presta importantes servicios a la localidad, i está en escaso de recursos. El auxilio que propongo es muy insignificante para lo que me habian pedido que solicitara; yo, con muy buenos datos limito la petición a la pequeña cantidad que he indicado.

El señor LATORRE.—Desearia saber

si se ha tomado nota de la indicacion formulada por el honorable señor Varela a favor de la escuela «Blas Cuevas», de Valparaiso.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor LATORRE.—Perfectamente.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instruccion Pública).—Son muchas i muy variadas las indicaciones hechas pidiendo subvenciones a favor de establecimientos de educacion. Yo comprendo el natural anhelo de los señores Senadores por impulsar la enseñanza: ya que el Estado no tiene todos los establecimientos adecuados para ello es muy natural i conveniente tratar de fomentar la enseñanza por medios indirectos protejiendo la iniciativa particular.

Pero, desgraciadamente, nos encontramos con que no hai recursos para llenar esta necesidad. Todas estas indicaciones probablemente van a quedar en el papel, i no podrán ser bien servidas porque no habrá fondos con que atenderlas.

De modo que con tantas indicaciones lo que se consigue es inflar el presupuesto, sin que prácticamente se obtenga el resultado que se desea.

Por esto, yo creeria conveniente que se aceptaran solo los ítem que vienen consultados en el informe de la Comision.

En este informe hai algunos ítem que fueron propuestos por el Gobierno i que la Comision rechazó o disminuyó. Así, por ejemplo, para la escuela Alemana de Puerto Montt se habia asignado seis mil pesos i se redujeron a tres mil. Debo decir que en el caso que cito se trata de atender necesidades que han sido bien comprobadas en el Ministerio. Esta escuela ha sido construida por particulares, con un costo de veintiseis mil pesos, segun planos i detalles que hai en el Ministerio, i la sociedad que corre con ella pide se le den tres mil pesos para adquirir el mobiliario indispensable para poder instalar el establecimiento. Yo haria indicacion en este sentido.

Hago esta indicacion, aunque aparezca en contradiccion con lo que he manifestado, porque se trata de un caso bien estudiado i propuesto por mí en la Comision: insisto en él ahora, ya que algunos señores

res Senadores hacen tambien presente ciertas necesidades.

El señor SECRETARIO.— La indicacion del señor Ministro ¿seria para elevar la asignacion consultada en el ítem 86?

El señor BALMACEDA (Ministro de Instruccion Pública).— Hai un ítem permanente en el presupuesto a favor de la escuela Alemana de Puerto Montt: lo que yo pido es otro ítem que le asigne tres mil pesos por una sola vez.

El señor VARELA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VARELA.— Al hacer indicacion en la sesion de ayer para que se consulte un ítem de mil ochocientos pesos para la escuela Blas Cuevas de Valparaiso, he tenido en cuenta razones tan justificadas como las que acabo de oír al honorable Ministro respecto de la escuela alemana de Puerto Montt. La escuela Blas Cuevas posee un edificio regalado por los particulares i que ha costado cuarenta mil pesos. Esta escuela, señor Presidente, fundada en 1870, funciona con una asistencia media de ciento cincuenta individuos que reciben una esmerada instruccion comercial, que es lo que necesitamos en nuestro país, porque de abogados e ingenieros tenemos muchos.

Los vecinos de Valparaiso sostienen varias escuelas i no es posible exigirles mayores sacrificios en un periodo de crisis como el que atravesamos; por eso creo que el Estado debe contribuir en alguna parte al sostenimiento de esta escuela, que exige un gasto de ocho mil pesos al año.

Yo desearia que me dijera el honorable Ministro por qué no figura esta escuela en las que ha enumerado, a pesar de haberlo prometido en otra ocasion i de haber encontrado mui justa la asignacion que solicito. Su Señoría me manifestó tarde que si no figuraba en el presupuesto como una partida aparte, seria fácil darle esa asignacion sacándola de otra partida.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instruccion Pública).— De la partida 89, probablemente, porque esa partida consulta una cantidad para subvenciones a escuelas nocturnas.

El señor VARELA.— Yo creo que podría sacarse perfectamente de algun ítem, sea que se lo destine a escuelas nocturnas o a diurnas.

El señor BALMACEDA (Ministro de

Instruccion Pública) efectivamente, existian en el Ministerio todos los informes necesarios para que el Gobierno se hubiera formado la conviccion de que es útil i justo subvencionar a la escuela Blas Cuevas i solo por un olvido no aparece esta escuela en la nómina de escuelas subvencionadas. Yo estoy de acuerdo con el honorable Senador en que es necesario subvencionar este establecimiento i creo que podría satisfacerse esta necesidad con una parte de lo que corresponde a la partida, «subvenciones a escuelas nocturnas i diurnas.»

El señor ROZAS.— El honorable Ministro de Instruccion Pública se ha referido a un ítem de tres mil pesos para la Escuela Alemana de Osorno. No sé si Su señoría ha tomado en cuenta que ya se consultan tres mil pesos para esta escuela.

El señor BALMACEDA.— (Ministro de Instruccion Pública).— Sí, señor Senador.

El señor ROZAS.— De manera que Su Señoría quiere tres mil pesos mas.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instruccion Pública).— Exactamente, señor Senador.

El señor ROZAS.— Yo me permito observar que se habian consultado siempre mil pesos para esta escuela i que se habia aumentado en dos mil pesos mas esa asignacion en perjuicio de otras escuelas. Ya que el honorable Ministro ha manifestado que en el Ministerio se ha comprobado la necesidad de proteger a esta escuela, mui adelantada, no insisto en mi indicacion para que se disminuya esta partida.

El señor BALMACEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.— El honorable Ministro de Instruccion ha manifestado que, a su juicio, si las entradas nacionales no fueren bastantes para cubrir los presupuestos, el Gobierno se encontraria, probablemente en el caso de no poder atender a algunas de las indicaciones que se han hecho en esta Honorable Cámara. Creo, señor Presidente, que vale la pena dejar establecida, por lo ménos, mi opinion a este respecto. Es indudable que si no hai fondos en las arcas fiscales el Gobierno no podrá pagarlos, pero dentro de las facultades que el Gobierno tiene de invertir las sumas consignadas en los presupuestos, debe atender con preferencia a las necesidades que hayan sido tema de manifestaciones del Congreso.

El honorable Ministro nos espresaba que para el Gobierno seria objeto de atencion mas preferente lo que estaba consignado en el presupuesto elaborado por la Comision Mista.

Esta Comision se compone de un número reducido de Senadores i de Diputados, solo catorce de ámbas Cámaras; de manera que no me parece razonable aquello de lo que ha estudiado i propuesto la Comision Mista con un fin meramente ilustrativo para la discusion del Congreso haya de ser colocado sobre las indicaciones que, una vez aprobadas, son la espresion de la opinion i voluntad de todo el Congreso. Creo que si hai escasez de recursos, dentro de las facultades i aun del deber en que se encontraria el Gobierno a este respecto deberia limitar en la suma que creyera prudente el gasto de muchas partidas del mismo presupuesto, pero no creo que esté dentro de las facultades del Ejecutivo no invertir las sumas sobre las cuales el Congreso se ha pronunciado, sobre todo tratándose de un servicio publico. Si el Congreso ha votado una partida para atender a un servicio público cualquiera i si los fondos no alcanzan, debe atenderse dentro de los recursos fiscales, limitando el gasto, pero nunca suprimiéndolo.

Hago esta declaracion, señor Presidente, porque seria mui dudable dejar establecido que a voluntad del Gobierno pudieran invertirse o nó las partidas del presupuesto.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—La Comision Mista ha obedecido a un plan financiero, como tuve ocasion de decirlo, segun el cual reduciendo los gastos públicos en siete millones de pesos i estableciendo algunos nuevos impuestos se podria atender a los compromisos contraidos para el año entrante.

Segun parece, las indicaciones hechas en el Senado han destruido este plan. He ordenado a un empleado de la Direccion de Contabilidad, que me haga un cuadro del estado en que se encuentra el presupuesto despues de los últimos acuerdos tomados por el Senado. Aunque todavia no se ha terminado este trabajo, parece indudable que llevamos un mayor gasto de cuatrocientos mil pesos sobre los calculados por la Comision Mista.

En esta situacion no quedan sino dos caminos que adoptar: uno seria el que indicaba el señor Ministro de Instruccion Pública, de dejar sin invertir todas aquellas nuevas partidas para las cuales no hubiera fondos suficientes, o invertirlas solo en parte, i el otro seria el de reducir los gastos calculados en el presupuesto de Guerra i Marina i en el de trabajos públicos. Hai en estos presupuestos algunas partidas que podrian suprimirse, porejemplo, la relativa a los conscriptos en el año entrante. Si no se llama a los conscriptos para el año entrante, podria hacerse una economia de seiscientos mil pesos, mas o ménos, segun cálculos presentados, por el sub-Secretario del Ministerio de Guerra.

Esta medida a juicio del Estado Mayor, seria sumamente grave; pero, atendida la situacion económica, seria indispensable adoptarla.

Lo mismo sucederia con el presupuesto de trabajos públicos; podrian suspenderse tambien algunas obras de reconocida importancia.

El Senado debe, pues, considerar esta situacion i asumir francamente la responsabilidad de las resoluciones que está tomando; porque es inútil estar cargando de facultades al Gobierno para invertir fondos si no los hai en la caja para hacer el gasto, i no está en manos del Gobierno crear esas facultades. De aqui resulta que no hai fondos, ni podrán hacerse las inversiones que se acuerden i aunque merecen la aprobacion unánime de la Cámara.

El propósito del actual Ministerio ha sido equilibrar los gastos con las entradas, hacer desaparecer todo el déficit, como una base indispensable para restablecer nuestro crédito en el interior i en el exterior.

Por otra parte, es indispensable mantener a toda costa los fondos de la conversion; porque, si abandonamos este propósito, es indudable que nuestra situacion respecto del cambio podria sufrir un golpe considerable. El dia que el comercio se persuadiera de que el Gobierno ha abandonado la idea de ir adelante en la conversion metálica, nuestro cambio sufriria un golpe deplorable.

Sé mui bien que hai mucha jente que es partidaria de la emision de papel moneda i de que desaparezca la cantidad de veintidos millones de pesos que quedan del fondo de conversion; pero, por nuestra

parte, creemos que la realizacion de semejante idea seria funesta para nuestro crédito i para el porvenir de nuestro sistema monetario i económico.

Hago estas observaciones hablando con toda franqueza, para manifestar cuál es el plan a que estamos obedeciendo. Si este plan no encuentra apoyo en el Congreso, por nuestra parte habremos al ménos salvado nuestra responsabilidad.

Sabe el Senado que hai compromisos considerables por satisfacer, como el pago de los nuevos buques que todavia exigirán un desembolso de un millon seiscientas mil libras esterlinas. Este compromiso hai que atenderlo. Estos buques comprados hai que pagarlos.

El Gobierno, dentro del plan de economías a que ha obedecido, ha creído consultar fondos bastantes para atender al pago de estos elementos bélicos, que pueden, segun los pactos de mayo, enajenarse, o quizas permanecer en nuestra Armada. Esto será materia de una resolución posterior que se tome de acuerdo con el Gobierno de la República Argentina. En uno i otro caso, esos elementos bélicos, como el llamamiento de los concriptos, están destinados a proveer a las exigencias de la defensa nacional; por consiguiente, creemos nosotros que conviene mantener los cálculos económicos aceptados por la Comision, sobre la base de pagar i mantener en poder de la República los buques que actualmente se construyen en Europa, i procurar por medio de medidas económicas i algunos nuevos impuestos, los fondos necesarios para el pago.

De manera que, si el Honorable Senado, acepta, como creo yo que aceptará, en general estas ideas, debe en la discusion de los presupuestos contribuir en cuanto sea posible a que se mantenga el plan aprobado por la Comision Mista.

Es cierto que las comisiones no hacen sino informar al Senado; pero en este caso si el informe de la Comision no es atendido i amparado, será necesario echar mano de un nuevo procedimiento para arribar al mismo fin, porque de otra manera, lo declaro a nombre del Gobierno i con toda franqueza, la situacion financiera del pais puede sufrir el año entrante un lamentable quebranto.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instruccion Pública).—Debo hacer al Senado una declaracion que será suficiente esplicacion a las palabras que acabo de pronunciar.

Cuando dije hace pocos momentos que, dada la angustia de nuestra actual situacion económica, creia prudente que el Congreso se limitara a aprobar las indicaciones propuesta por la Comision Mista no he pretendido decir que, en absoluto se se rechacen *in limine* las indicaciones propuestas por los señores Senadores, las que siempre hai que suponer necesitadas i justificadas. Aprobado el presupuesto con estas indicaciones, si no hai fondos con que atenderlas en la totalidad de su monto, el Gobierno tendria que hacer entre todas ellas un reparto conveniente i equitativo.

Por otra parte, si al presentar estas observaciones, he querido principalmente evitar que se aumente el desequilibrio del presupuesto, tambien he deseado evitar perturbaciones perjudiciales en el orden económico de los mismos establecimientos que se trata de favorecer. Porque lo cierto es que, una vez concedidas estas subvenciones por el Congreso, las sociedades o particulares favorecidos creen poder contar ya de seguro con cierta cantidad de dinero, i se apresuran a contraer compromisos que esperan satisfacer con esa proteccion oficial; i si no reciben esa cantidad, porque no la hai en caja o el estado de las finanzas no permite entregarlas con la oportunidad que ellas quisieran, a mas de sufrir con la defraudacion de sus esperanzas, reciben un perjuicio material mas o ménos considerable.

■ Así es que la observacion que hago tiene doble carácter, uno para que lo tome en cuenta el Congreso i el otro para que tambien sea tomado en cuenta por las sociedades o particulares a quienes se les señalan asignaciones. Si a principios de año, que es cuando jeneralmente se cobra estas asignaciones, no hai fondos suficientes, habrá que repartir lo que haya, si mas tarde es mas holgada la situacion fiscal, se dará otras cantidades, hasta integrar las asignaciones fijadas en el presupuesto. Pero deben tener entendido los interesados que probablemente a principios de año no habrá los fondos necesarios para hacer estos pagos.

El señor ROZAS. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Yo habia entendido mal la indicacion formulada por el señor Ministro de Instruccion relativamente a la escuela alemana de Puerto Montt.

Creia que esta escuela quedaba con una sola subvencion de tres mil pesós; pero veo que la cantidad que pide el señor Ministro es independientemente de la que viene en el presupuesto.

Por esto, yo mantengo ahora la indicacion que hice en la sesion anterior, para que la subvencion a esta escuela sea la misma que ha tenido todos los años, es decir, de mil pesós.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Necesito decir dos palabras como justificativo del voto que daré a todas las indicaciones que se han hecho i a los ítem que vienen propuestos por la Comision Mista.

Yo estoy perfectamente de acuerdo con el señor Ministro en que debe llevarse adelante un plan riguroso de economías. Pero, creo al mismo tiempo que el último de los ramos del servicio público donde deben hacerse economías es el de instruccion pública, sobre todo en esta partida que ahora discutimos, en que se trata de fomentar la instruccion que dan los particulares, ayudándolos con la accion del Estado. Con esto no solo se obtiene la cultura del país, sino que tambien se fomenta su progreso; porque, mientras mas instruido es un pueblo, mas apto es para el trabajo i para hacer prosperar las industrias.

Yo creo que todo gasto que se haga en la instruccion es remunerado i que beneficia al país. Por eso debemos buscar las economías en otro campo del presupuesto, por ejemplo, en el ramo de la guerra, sin perjuicio de la defensa nacional, i sobre todo en las construcciones públicas. Como se verá mas tarde, se han consultado muchas partidas para construcciones que no son necesarias, sobre todo si se toma en cuenta la situacion difícil porque atravesamos.

Contrayéndome a la partida que discutimos, creo que no llegará el caso de que el señor Ministro tenga que suprimir o disminuir estas subvenciones. Yo puedo asegurar que entre las sociedades favorecidas en este presupuesto hai algunas que

no merecen subvencion alguna del Estado, i aun ha sucedido en épocas anteriores que se ha acordado subvencion a escuelas que no existian. Me consta el hecho i tengo antecedentes para suponer que entre estas escuelas a que se ha hecho referencia hai algunas que no merecen asignacion, a no ser que mejoren su situacion mas adelante.

Repito, pues, que si se estudia bien i se toman informaciones exactas acerca del estado de estos establecimientos, ántes de decretar las subvenciones se evitarán muchas de ellas; así es que no llegará el caso de disminuir las que son merecidas.

Esta es la razon del voto afirmativo que daré a los ítem de esta partida.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA (Ministro de Instruccion Pública).—Como de las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador podria desprenderse que el Gobierno no ha sostenido con la debida enerjía el fomento de la instruccion pública, debo decir que las economías que se han consultado en el presupuesto de Instruccion Pública, no afectan en nada a lo que es la esencia de la enseñanza. Así en la Universidad, como en los liceos i escuelas públicas i demas establecimientos del Estado no se hace ninguna economía.

Las economías se hacen en la partida de variables. En materia de subvenciones a colejos particulares, como Su Señoría lo ve, están consultadas casi todas las subvenciones que se daban en años pasados, lo que se ha hecho taxativamente i despues de informes prolijos. Es cierto que en años pasados se han consultado subvenciones a establecimientos cuya existencia era dudosa; pero actualmente no pasa eso, porque estas subvenciones se han consultado en vista de datos minuciosos acerca de cada establecimiento.

Pero, a pesar de su mas vivo anhelo por fomentar la enseñanza i por ayudar a las instituciones privadas, el Gobierno se encuentra con que no hai fondos para ello. Posiblemente, haciendo economías en otros presupuestos, llegaríamos, no digo a completar las cantidades necesarias para hacer los gastos de instruccion, pero por lo ménos a satisfacerlos casi todos ellos. He debido en este año, por ejemplo, no tomar en cuenta, en materia de construc-

ciones, ninguna partida nueva; hai la idea de consultar en una lei especial un plan jeneral de edificacion escolar, que se llevaria a cabo por medio de la emision de bonos del Estado.

Actualmente nuestras escuelas se resenten de la falta de locales i de preceptores competentes. De mil setecientas escuelas existentes en la actualidad, solo seiscientas son rejeantadas por normalistas, i se sabe que el trabajo de un maestro competente es mui superior al de uno que no lo es.

Un preceptor que no es normalista hace en dos años lo que un normalista hace en uno solo.

Se han tomado tambien otras medidas en el presupuesto, que indican que el Ministerio de Instruccion Pública ha atendido en cuanto es posible esta necesidad.

Hai un proyecto formulado, que no sera del caso traerlo todavia a la Cámara atendida la actual escasez de fondos, que tiende a mejorar la situacion de los preceptores en todo el pais.

Como sabe el Senado, los preceptores actualmente tienen diversidad de sueldos; se trata entónces de arreglar estos sueldos conforme a las horas de trabajo i de una manera uniforme, lo que traerá beneficios para los preceptores i para el Estado.

He querido hacer estas observaciones para que no se crea que el Ministro que habla ha sido fácil en suprimir gastos que sean necesarios para la instruccion pública.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Siento haberme explicado mal cuando hice las observaciones anteriores. Léjos de mi ánimo que mis observaciones fueran a afectar en lo menor al señor Ministro actual. Me complace en reconocer que Su Señoría ha atendido el ramo de la instruccion con mucho celo i que ha consultado los intereses de la instruccion pública de una manera superior a los años anteriores.

Mis observaciones se refieren a que podian haberse economizado siguiendo el sistema de organizarse bien de la situacion de las escuelas, para suprimir aquellas asignaciones que no son merecidas; i mi observacion relativa a escuelas subvencionadas que no existen, no se referia a las

indicaciones que ha hecho el señor Ministro.

De manera que, léjos de censurar la conducta del señor Ministro, aprovecho la oportunidad para tributarle mis aplausos por la atencion que le ha merecido este ramo.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Me perdonará el Senado que diga yo algunas palabras sobre esta parte última del debate que hemos oido.

Probablemente no alcanzarán a concluirse hoy las votaciones i diez minutos mas o ménos no es pérdida de tiempo, sobre todo cuando se trata de insistir en ideas o planes que se consideran necesarios para la estabilidad de la Hacienda Pública i para la buena marcha del pais.

Yo no puedo sino aplaudir los conceptos emitidos por los señores Ministros del Interior i de Instruccion Pública; era oportuno, despues de la serie de indicaciones que se han formulado en el recinto de esta Cámara, recordar cuál es el estado de nuestra Hacienda Pública i las consideraciones a que da lugar.

Si se trata de las policías i se hacen indicaciones para aumentar el gasto, se observa por parte del Gobierno que los recursos fiscales son estrechos, que el estado de la Hacienda Pública no es bueno i se repiten observaciones que no tienen contestacion. Pero, la seguridad personal, se dice, ¿no es la primera que debe atenderse en una sociedad civilizada?

Se llega a la partida de Beneficencia i se formulan tambien indicaciones. Se recuerda de nuevo que el estado de la Hacienda Pública no permite aquellos desembolsos; i se dice entónces: ¿i la atencion de los que se mueren? ¿No son ellos los que contribuyen en mayor cantidad que nadie a la produccion de estas mismas rentas de que se trata? ¿Cómo vamos a dejarlos abandonados? Este es uno de los primeros deberes del Estado, evitarla pérdida de vidas; es un deber de caridad, de conciencia, de corazon.

Se llega a otra partida, a la del Culto, a la de templos, i vienen de nuevo las indicaciones para aumentar los gastos i de nuevo la observacion de que no podemos aumentar estos gastos. Pero, el culto necesita de esto; este es un gasto indispensable; sin culto no hai moral; en otras

partidas se harán economías; hai muchos empleados demas; ahí está el presupuesto de la guerra, el de marina, el de obras públicas. I todo aquello se va votando.

Se llega a la Instrucción Pública. Pero, señor; en todo se puede hacer economías; ménos en la instrucción pública: todavía quedan presupuestos donde hacer economías; i de nuevo se aumentan los gastos. I sucede al fin este fenómeno, que sucederá hoi, como ha sucedido ántes, que con esta argumentacion i con el propósito de hacer economías en otros presupuestos, se van aumentando los gastos i creciendo el monto de los presupuestos, hasta que al fin sale del Congreso, pasa al Presidente de la República i se promulga un presupuesto a ciencia i conciencia de que no puede ser satisfecho con las rentas nacionales.

¿I el efecto de los que miran de afuera la resultante de todos estos hechos que uno presencia dentro del Congreso, cuáles es? Ya he tenido ocasion de decirlo a mis honorables colegas i me permitirán que lo repita ahora; el convencimiento en el extranjero de que no tenemos aptitudes para manejar los fondos públicos. Estamos votando gastos a que no podemos subvenir i formando un déficit sobre otro déficit, con lo que sufre considerablemente nuestro crédito. Por satisfacer aquí a una policía, allá a un hospital, acullá a la fábrica de un templ, en otro lugar a una escuela o un establecimiento de educacion, vamos ahondando la sima, porque ya es una sima a la cual nos precipitamos por medio de esta exajeracion de los gastos. Esto no es cuerdo, no es natural.

Cuando se ve i se palpa cuáles van a ser nuestras rentas, cuáles son los recursos con que contamos, nunca debemos votar mas gastos que aquellos que nuestros recursos permitan satisfacer, no importa cual sea el ramo. Para mí, en esto no hai primero ni segundo; todos los presupuestos son iguales. Yo restrinjo donde se pueda restrinjr, sea en el ramo de la guerra, de la instrucción pública o en cualquiera otro. La cuestion es nivelar el presupuesto.

Pues bien, nosotros no nivelamos el presupuesto. Ahora esta partida, con las modificaciones que se han votado, es de mas de medio millon de pesos, es decir, el servicio que demandaria un capital de diez millones de pesos. Pues bien, yo digo; si estos diez millones de pesos se

invertieran en rieles que nos dieran una línea férrea que desarrollara el comercio i las industrias en el país, consideraria que estaban mucho mejor invertidos que en el presupuesto de Instrucción Pública. Porque es necesario no olvidar que no es todo aprender a leer, que no es solo en la escuela donde se hace eso que se llama la instrucción, la formacion del hombre; el comercio, el desarrollo de la riqueza, las industrias, el contacto de los hombres, todo eso es escuela. Yo no digo que no deba tener atencion preferente este servicio de la instrucción primaria; pero este otro tambien necesita tenerlo en grado mui considerable.

I note la Cámara a dónde vamos a parar con este sistema de complacencias i gastos. En el dia de hoi votamos medio millon para la instrucción pública, para ayudar a la instrucción privada con el propósito de realizar un bien jenera!, pero como no tenemos el dinero necesario para esto, i como hemos de gastarlo,—porque se gastará sacando las migajas que hayan quedado,—de este banquete fiscal, vamos creando una situacion que nos llevará a tocar mui pronto el fondo de las arcas fiscales; i llegará un momento en que siendo los hechos superiores a la voluntad del Congreso, las Cámaras podrán votar lo que quieran, pero con la seguridad de que no habrá con qué pagarlo. I así se quiere mantener el orden, no solo el orden en el sentido elevado de la palabra, si nó el orden material que en los países nuevos sobre todo está estrechamente vinculado al buen mantenimiento de las finanzas. Si se quiere mantener el orden, hai que entrar a restrinjr los gastos, pues, de otra manera, esta prodigalidad de hoi vendrá a ser en el dia de mañana estrechez i escasez suma; por manera que estamos dando vida hoi a lo que mataremos mañana. Si procediéramos con prudencia no se agravaria el malestar de nuestra Hacienda Pública, que despues de todo tiene bases sólidas a pesar de las locuras cometidas durante los últimos veinte años.

En cambio, si nos resolvemos a hacer hoi una pequeña economía, que en último resultado no afectará mayormente a este ramo de la administracion, podemos llegar mañana a ser jenerosos en otra ocasion.

Yo quisiera, señor Presidente, que nos penetráramos de esto. I estoi seguro que mis honorables colegas no podrán dejar de encontrarme razon, pero sobre esta ra

zon i sobre la que todos sienten dentro de sí mismos, está el pequeño interes de servir a aquellos i en mucho tambien está la inclinacion natural a la beneficencia.

Hace poco nos decia el honorable Ministro del Interior, vamos a buscar estas economías suprimiendo la partida del conscripto i suprimiendo la ejecucion de los trabajos públicos. Todo esto lo decia Su Señoría, no como una indicacion sino empleando una forma un tanto irónica. ¿Tiene razon la ironia del señor Ministro?

Yo no soi partidario jeneralmente del Ejército, pero nos costó tantos sacrificios de dinero i tantos desvelos para que llegara a ser la institucion que es ahora. En el presupuesto actual se reduce a 4,000 el número de conscriptos; si lo suprimimos de un golpe quedaremos con una cantidad de cuadros instructores que se desorganizarán despues de tantos sacrificios como hemos hecho para organizarlos. ¿Es cuerdo esto, señor Presidente? Pero ántes de continuar ocupándome de este punto, debo decir que si no era partidario del Ejército, que si no lo fui del servicio militar obligatorio, ahora lo soi, porque estoi convencido de que el Ejército es una institucion educadora de nuestro pueblo, ahí se le enseña a obedecer, le infunde la nocion de la disciplina, lo asea, lo hace hombre, le da ocupacion i, aunque caro, cada rejimiento vale por muchas escuelas. Debemos mantener esta institucion no por el afan de ir a despedazar mañana a un enemigo que ojalá no tengamos, sino por el efecto moralizador que él produce. Ahora, tratándose de obras públicas ¿vale ménos entre nosotros un puente, un ferrocarril, una obra reproductiva que el ausiliar a un instituto privado en una cantidad de dinero? Yo creo que nó, señor Presidente; yo creo que deben compartirse con mucho cuidado los fondos públicos entre estas obras reproductivas i esos institutos privados.

Tratándose de la inmigracion, yo creo que ésta es uno de los elementos primordiales del progreso de Chile i sin embargo la hemos sacrificado en el presupuesto que se discute. Así, señor Presidente, vamos sacrificando todo por darnos el placer de construir iglesias, de ayudar a la beneficencia i de ausiliar a instituciones de carácter privado. Con este sistema realizamos una obra absolutamente contraria a todo buen criterio.

Esta situacion que estamos presenciando,

nos lleva a otros extremos que necesito señalar a la atencion del Honorable Senado. Hace poco oí al señor Ministro de Instruccion Pública que no tentamos escuelas, que la edificacion escolar estaba desatendida i que era necesario atender a ella. ¿Qué remedios encontraba Su Señoría para atender a una necesidad de tanta importancia? ¿Iria a buscar recursos en el presupuesto? O recurriria al préstamo?

Hace muchos años se comenzó la edificacion escolar en Chile por medio de préstamos. Pues bien, sobre este punto deseaba llamar la atencion de mis honorables colegas. Yo creo que una obra de fomento industrial, una obra de naturaleza reproductiva, debe hacerse por medio del empréstito. El gasto de obras de esta naturaleza no debe hacerse pesar por completo sobre la jeneracion que las emprende; sino que es justo cargarlas un poco sobre el futuro, i repartir en el mayor número de años posible el gasto que imponga.

Pero, si en esta clase de obras es natural pensar así, no me parece lójico opinar del mismo modo cuando se trata de obras que no son reproductivas. Esta es una opinion personal mia, es una opinion autorizada por personas de dentro i fuera de este recinto, lo que aconseja que esta clase de obras debe ejecutarse con las rentas ordinarias. Con rentas ordinarias debe atenderse a la edificacion escolar i a todas aquellas construcciones necesarias para atender necesidades ordinarias, como intendencias, gobernaciones, cárceles, etc.

Voi a terminar, señor Presidente, pidiendo perdon a mis honorables colegas por haber detenido este debate algunos momentos.

Si algo deseo es que se atienda con profundo cuidado a nuestra situacion rentística, nacional i fiscal. Tengo la conviccion, señor Presidente, de que somos naturalmente ricos, fiscalmente mui ricos, particularmente mui abundantes en recursos, pero que por este sistema que seguimos desde hace algunos años, vamos derecho a la ruina, i esto es lo que yo no deseo para mi país.

El señor LAZCANO (Presidente). — Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

PEDRO A. PÉREZ B.,  
Redactor.